

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02067-2024

**VILA-REAL**

RAMON LÓPEZ SALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (CASTELLÓN).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de abril de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Dando cumplimiento a la previsión contenida en el apartado 6 del art. 104 bis a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.7/85), se informa sobre el personal eventual de la Corporación Local 2023-2027 que ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento, concluido el primer trimestre de 2024, según informe emitido por la Sección de Recursos Humanos en fecha 16 de abril de 2024:

Nº	Denominación del puesto	Empleado/a	Puesto	Dedic(%)	Retribución mensual (€)
1	Jefatura de gabinete	Darío Nieto Martín	2-25-1	100	3.840,05
2	Jefatura de prensa	Nuria Vargas Ramos	2-26-1	100	3.072,04
3	Protocolo	Saray Ferrer Ayet	2-27-1	100	2.633,18
4	Comunicación	Susana Rochera Manzanet	2-28-1	100	2.633,18
5	Asesoría Alc Econom, Proy Europ, Innov	Eduarne Zubiría Ferriols	2-39-1	100	2.633,18
6	Coordin-ases Alcaldía Urbanismo	Simón García Petit	2-37-1	100	2.633,18
7	Asesoría grupo municipal PSOE	SIN CUBRIR	2-31-1	100	-
8	Asesoría grupo municipal PP	Rafael Mezquita Gómez	2-32-1	100	1.974,88
9	Asesoría grupo municipal COMPROMÍS	Lluís Bernal Turlo	2-33-1	100	1.974,88
10	Asesoría grupo municipal VOX	Manuel-José Peset Marí	2-38-1	100	1.974,88
11	Asesoría Junta de Fiestas	Enrique-Levi Viñes Gote-rris	2-35-1	100	1.974,88
12	Secretaría coordinación general Alcaldía	Antonia Vila Castelló	2-36-1	100	1.974,88

Publíquese el acuerdo plenario adoptado al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento de Vila-real, conforme al mandato contenido en el apartado 5 del art. 104 bis de la L.7/85.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Y para que conste a los efectos procedentes, con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se firma la presente por orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Vila-real.

En Vila-real, a 3 de mayo de 2024  
José Benlloch Fernández  
El alcalde